



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE RASCAFRIA

ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2.016 POR EL TRIBUNAL ENCARGADO DE SELECCIONAR UN PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO RELEVISTA PARA EL AYUNTAMIENTO DE RASCAFRIA.

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Rascafría, a diecinueve de septiembre de dos mil dieciséis, siendo las trece horas treinta minutos, se reúnen los siguientes señores integrantes del Tribunal de selección, al objeto de proceder a la valoración de méritos, según las bases convocadas, para proveer una plaza de Auxiliar Administrativo Relevista en régimen de personal laboral a tiempo parcial y con carácter temporal:

Presidente: D. Eugenio Miñón Marquina, Secretario del Ayuntamiento de Pinilla del Valle.

Secretario: D. Carlos Ruiz Ayúcar y de Merlo, Secretario del Ayuntamiento de Lozoyuela.

Vocales: D^a Gema Carmona Láinez, Secretaria del Ayuntamiento de Lozoya

Siendo las trece horas treinta minutos, por el Sr. Presidente se declara abierto el acto y por el Tribunal y se procede a realizar la baremación de méritos de cada aspirante que, en todo caso, versará principalmente sobre materias directamente relacionadas con las funciones propias del puesto de trabajo convocado y conforme al baremo, que figura como Anexo nº 1 y publicado por la Sra. Alcaldesa-Presidenta en los tablones municipales y en la página Web municipal el pasado 23 de agosto de 2.016.

AYUNTAMIENTO DE RASCAFRIA (Madrid)
04

De conformidad con las Bases de la convocatoria, el Tribunal solo valorará la documentación debidamente acreditada.

La puntuación total de la fase del concurso se obtiene aplicando el referido baremo sobre un máximo de 10 puntos, arrojando el siguiente resultado de los cinco aspirantes presentados:

NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACION
- D ^a Alejandra García-Burgos Vijande	0
- D ^a Inmaculada Cortés Martín	3,60
- D. Pablo Chamorro Blas	0
- D ^a Ana Velasco Velázquez	1,50
- D ^a Natalia Iruela Béjar	10

Por tanto, el Tribunal propone por Unanimidad de sus miembros, la Contratación de D^a Natalia Iruela Béjar.

Y no habiendo otros asuntos de los que tratar, se da por terminado el acto, siendo las catorce horas treinta minutos , disponiendo el Sr. Presidente que se redacte el presente Acta que suscriben los asistentes.

